



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A DOÑA CARLA DIANA MUGA PERALTA. /

ALGARROBO, 26 OCT 2023
DECRETO: N° P 4859



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 109, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. D.A N° 1.422 de fecha 26.04.2013; Aprueba Contrato individual de Trabajo a plazo fijo a doña Carla Diana Muga Peralta, a contar del 01.03.2013 hasta el 28.02.2014, ambas fechas inclusive.
6. D.A N° 6.010 de fecha 31.12.2014; Ratifíquese y apruébese anexo de contrato de trabajo de doña Carla Diana Muga Peralta, donde pasa a indefinido, a contar del 01.03.2014.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar "Por orden del Alcalde", a don Emilio Alejandro Aguilera García.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de fecha 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del DAEM, a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040.
11. Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Carla Diana Muga Peralta, por 01 día, siendo este el 27.09.2023, cumpliendo su función de Paradocente en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de 01 día de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentado por doña Carla Diana Muga Peralta, Paradocente en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

Concédase Permiso sin Goce de Remuneraciones a doña Carla Diana Muga Peralta R.U.N N° quien cumple funciones como Paradocente en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, por 01 día, siendo este el 27.09.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



EMILIO A. AGUILERA GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL

EAAG/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (2)
✓ Archivo DAEM. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 26 OCT. 2023
30 OCT 2023

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: